

MENDOZA, 29 de octubre de 2015.-

VISTO:

La NOTA –FCM: 26156/2015 mediante la cual la Dirección de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo eleva el Proyecto de Reglamento de Tesis de dicha Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que este Proyecto de Reglamento tiene por objeto proporcionar los lineamientos generales para la elaboración, presentación y defensa de la tesis para los alumnos de la Carrera citada.

Que la realización de la Tesis tiene como meta principal iniciar al estudiante en la investigación científica original, completando así su formación de grado mediante la adquisición de las bases conceptuales y metodológicas necesarias para el desarrollo de la investigación científica.

Que el Proyecto entre sus características infiere la capacitación del alumno en la búsqueda bibliográfica, en la formulación de hipótesis, en la definición de los objetivos, en el uso de distintas metodologías de trabajo, en el diseño experimental, en el análisis de datos, en la proposición de modelos explicativos y en preparación y exposición del trabajo científico.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 25 de setiembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Tesis de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que como Anexo I con dos (2) hojas forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 8
mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO



ANEXO I

Inserción del espacio curricular dentro del Ciclo de Licenciatura

Se concibe la Tesis del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como un espacio curricular en el que la producción generada por los alumnos contribuye a su formación profesional e integra los saberes necesarios para la resolución de las problemáticas específicas de su campo. En este sentido la Tesis del Ciclo de Licenciatura debe apoyar formas de trabajo académico riguroso, que signifiquen una contextualización de los problemas que conciernen específicamente a la higiene y seguridad en el trabajo.

Objetivo:

Realizar procesos comprensivos e investigativos de las distintas problemáticas que vinculan el área de la prevención dentro del ámbito del Trabajo con la higiene y seguridad, aportando información al campo específico. Esto permite cooperar intelectualmente en la búsqueda de soluciones alternativas a la problemática específica, que corresponde a la mitigación de los riesgos inherentes a las actividades llevadas a cabo por los Trabajadores.

Características de la Tesis del Ciclo de Licenciatura:

Dirección:

- Será dirigida por docentes de la carrera que acrediten una reconocida trayectoria no menor de 5 años en docencia y que desarrollen líneas de trabajo definidas en términos de temáticas y problemáticas.
- En todos los casos el director debe orientar, sugerir y mediar en las diferentes etapas de diseño, desarrollo y redacción del informe final.
- Sus tareas contemplarán tanto lo referido a los aspectos formales como a los sustanciales de la tesis.
- Si la especificidad o complejidad de la temática lo exige, podrá ser acompañado por un co-director, cuyo perfil deberá responder a las mismas características referidas para los directores.

Proceso de elaboración:

- La Tesis, de desarrollo individual, implica el recorte de una problemática focalizada en el área específica de la prevención en la higiene y seguridad en el trabajo.
- Puede ser abordado como investigación, exploración, comprensión y solución de una problemática específica relacionada al campo profesional.
- Implica un diseño, un proceso y un resultado que se presentará en forma escrita.
- El trabajo debe dar cuenta del uso de herramientas teórico prácticas para el abordaje de la problemática seleccionada.
- Aprobado el informe final por la Dirección de la Carrera, el autor realizará una defensa oral individual, para cuya comunicación se podrán seleccionar diferentes soportes didácticos.
- La Dirección procederá a la selección de un tribunal evaluador, integrado por tres (3) titulares y tres (3) suplentes para cada instancia de defensa oral, que será comunicada con la debida antelación a la Secretaría Académica de la Facultad, para su aprobación, mediante resolución del Consejo Directivo, o en su defecto, Decano ad referéndum.



Secuencia de actividades de Tesis:

Alumno	Director de Tesis	Dirección de Carrera	Tribunal Evaluador
		Relevar y difundir información sobre nómina de posibles Directores de Tesis	
Selección del tema y posible Director de Tesis a partir de la información suministrada por la Dirección de la Carrera.	Aceptación de la dirección de tesis.		
Toma de contacto con su Director.			
Inscripción del tema de Tesis y Director a partir del cuarto semestre de la carrera.		Aval de Directores de tesis. Análisis y evaluación de la pertinencia del tema propuesto.	
Inicio del proceso de investigación según cronograma acordado con el Director.	Cumplimiento de las funciones de orientar, sugerir y mediar en las etapas de diseño, desarrollo y redacción del informe.		
Presentación al Director de avances mensuales de la investigación.	Comunicación a la Dirección de Carrera, del estado de situación de los alumnos.	Seguimiento de los informes de avance del proceso de las tesis dirigidas, presentados por los Directores.	
Presentación al Director del informe final (máximo dos años de formalizada la inscripción de la tesis).	Comunicación a la Dirección de Carrera de la finalización del proceso de investigación.		
Inscripción en el área administrativa de la carrera, para solicitar la defensa oral. Presentar en original y dos copias.	Otorgamiento del aval para solicitar defensa oral.	Selección y constitución del Tribunal Evaluador (3 titulares y 3 suplentes), que tendrán a su cargo la evaluación de la tesis durante la defensa oral.	La evaluación de la Tesis durante la defensa oral y la calificación como aprobado – no aprobado
Defensa oral de la tesis.		Solicitar a la FCM la correspondiente aprobación de los miembros propuestos para constituir los Tribunales Evaluadores, mediante resolución expedida por el Consejo Directivo o Decano ad referendum.	Calificación final en escala de 0 a 10. Cuando la calidad del informe así lo exija el tribunal podrá acompañar la Evaluación Final con nota o juicios adicionales.

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO